

Municipio de Huichapan, Hidalgo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-13029-19-1086-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1086

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,481.1
Muestra Auditada	35,481.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Huichapan, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Huichapan, Hidalgo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, se determinó que existen fortalezas y debilidades en cada uno de los componentes que lo integran, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elementos de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de ordenamientos en materia de Control Interno de observancia obligatoria. • Se dispuso de un Código de Ética y uno de Conducta para las y los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Huichapan, Hidalgo, el cual fue difundido entre el personal del municipio. • Existieron medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta y se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones sobre las denuncias realizadas. • Se tiene un Comité en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • Se establecieron comités en materia de Control Interno y Desempeño Institucional; adquisiciones y obra pública. • Dispuso de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. • Se dispuso de un documento en donde se estableció la estructura organizacional del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se encontró aprobado el Manual de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal del Municipio de Huichapan, Hidalgo. • No existió un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.

Elementos de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Existieron áreas responsables de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información y en Fiscalización. Formalizó un programa de capacitación para su personal. Dispuso de un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas, y también se definió la evaluación y verificación de su cumplimiento, con base en indicadores de gestión. Se integró un Comité de Administración de Riesgos, el cual estuvo formalmente establecido. El Comité de Administración de Riesgos se encuentra regulado mediante un manual administrativo. Se tiene un inventario de riesgos para el ejercicio fiscal 2023, en el cual se identificaron los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio. Se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales. No se presentaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas de información para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras. Se instaló un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones. Existe un servicio de mantenimiento de las computadoras del municipio. Se dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No se dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software, del inventario de programas informáticos y licencias de programas instalados. Los manuales de procedimientos por área se encuentran en proceso de aprobación y autorización.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se designaron responsables de elaborar información para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas. Mediante el Acta de sesión ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño del municipio de Huichapan, Hidalgo, se informó al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. Cumplió con el registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones. Se generaron los reportes del Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación. 	<ul style="list-style-type: none"> No se les aplicó una evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas del municipio. No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> No se evalúan los objetivos y metas del municipio, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. No se llevaron a cabo auditorías internas ni externas.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 70.0 puntos de un total de

100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Huichapan, Hidalgo, en un nivel de cumplimiento alto.

De acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que dispone de un adecuado diseño e implementación.

El municipio de Huichapan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al Secretario de la Contraloría Municipal, para que se atiendan las áreas de mejora detectadas en el control interno que realiza el municipio y se elabore un plan de trabajo con la finalidad de cumplir con cada una de ellas.

Asimismo, proporcionó la evidencia documental de las acciones implementadas para atender cada una de las áreas de mejora detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, se constató que el municipio de Huichapan, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 35,481.1 miles de pesos, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, y éstos, junto con los rendimientos financieros, se administraron en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin, no obstante que la cuenta bancaria no fue exclusiva para manejar únicamente dichos importes, ya que recibió recursos de otras fuentes de financiamiento.

El presidente municipal de Huichapan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al Tesorero Municipal para que, en lo subsecuente, la cuenta bancaria del FORTAMUN se utilice únicamente para la administración de ese fondo, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría del Municipio de Huichapan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HUI-OIC-AI/PI-2023/16, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Huichapan, Hidalgo, recibió recursos del FORTAMUN por 35,481.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales

generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 51.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 35,532.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de seguridad pública y otros requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 35,525.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	16,186.2	45.5	Subtotal (B)	0.00	0.0
Otros requerimientos	19,339.6	54.4			
Subtotal (A)	35,525.8	99.9	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.00	0.0
			Remanentes en la cuenta bancaria	6.3	0.0
			Subtotal (C)	6.3	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	35,532.1	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

Se verificó que, de los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 16,186.2 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 45.5% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 5,298.2 miles de pesos, los cuales fueron pagados antes del 31 de marzo de 2023.

El presidente municipal de Huichapan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al Tesorero Municipal

para que, en lo subsecuente, los recursos del FORTAMUN se comprometan conforme a la normativa, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría del Municipio de Huichapan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HUI-OIC-AI/PI-2023/17, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la cuenta bancaria utilizada para el manejo de los recursos del FORTAMUN 2022, fue cancelada hasta el 16 de octubre de octubre de 2023, por lo que se identificaron 5.7 miles de pesos por rendimientos financieros generados en la cuenta de abril a octubre de 2023 y 6.2 miles de pesos de recursos comprometidos, pero no pagados al 31 de marzo de 2023, por lo que existieron 11.9 miles de pesos en la cuenta bancaria del FORTAMUN 2022, de ese monto se reintegraron a la TESOFE 5.6 miles de pesos el 27 de julio de 2023; asimismo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se reintegraron los 6.3 miles de pesos restantes, el 4 de octubre de 2023, ambos fuera del plazo establecido por la normativa.

MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Saldo remanente	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Tesorería Municipal	11.9	0.0	11.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios y líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El presidente municipal de Huichapan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al Tesorero Municipal para que, en lo subsecuente, los recursos del FORTAMUN que no fueron ejercidos, se reintegren a la TESOFE conforme a la normativa, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría del Municipio de Huichapan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HUI-OIC-AI/PI-2023/18, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, de la información proporcionada por la entidad fiscalizada y la

información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gastos financiadas por el municipio de Huichapan, Hidalgo, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 2,337.9 miles de pesos, y se enlista a continuación:

MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	Combustibles, lubricantes y aditivos	Seguridad Pública	2,337.9
TOTAL			2,337.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte.

Con lo anterior, se verificó que el municipio de Huichapan, Hidalgo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiados con recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que esos registros se encuentran respaldados con la documentación que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet”, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. El municipio de Huichapan, Hidalgo, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se informaron trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. El municipio de Huichapan, Hidalgo, proporcionó los informes sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, mediante los formatos correspondientes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para todos los trimestres de ese año; sin

embargo, no fueron publicados junto con el informe anual definitivo de 2022 en su página oficial de internet y en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo.

Para el caso de los informes sobre los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos, la entidad fiscalizada proporcionó los formatos correspondientes en el SRFT, pero sólo para el cierre del ejercicio fiscal; es decir, dos indicadores de desempeño fueron reportados de manera anual y tres no fueron reportados con la frecuencia que deberían, y en su página oficial de internet: <https://www.huichapan.gob.mx/> sólo publicó tres de esos indicadores.

Se comprobó que la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) fue congruente con los registros del ejercicio; sin embargo, en ambos reportes se realizó un registro en el momento contable pagado por 6.3 miles de pesos, monto que aún se encontraba pendiente de cobro por los beneficiarios, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO
INFORMACIÓN ENVIADA A LA SHCP DEL FORTAMUN 2022
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de pesos)

Monto reportado ante la SHCP	Monto de la información financiera	Monto Pagado	Monto pendiente de Cobro
30,233.90	30,233.90	30,227.70	6.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes trimestrales, página de internet del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, registros contables del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios del municipio de Huichapan, Hidalgo.

Cabe destacar que ese monto fue reintegrado a la TESOFE el 4 de octubre de 2023, de forma posterior a lo que establece la normativa.

El presidente municipal de Huichapan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al Tesorero Municipal para que, en lo subsecuente, se publiquen en la página de internet del municipio, los informes trimestrales y el definitivo reportados en el SRFT sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría del Municipio de Huichapan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HUI-OIC-AI/PI-2023/19, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó un gasto por 2,337.9 miles de pesos, con cargo al FORTAMUN 2022, en materia de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, el cual fue pagado a un sólo proveedor.

El contrato se adjudicó de manera directa por un importe mensual de hasta 660.0 miles de pesos, el cual fue destinado a la adquisición y suministro de gasolina y diésel, y fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa. Se verificó que el proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Asimismo, el presidente municipal de Huichapan, Hidalgo, informó por medio de oficio, que no se realizó una licitación pública debido a que dentro de la cabecera municipal existen sólo dos proveedores de combustible, de los cuales, uno se negó a otorgarle crédito al municipio; sin embargo, no se proporcionó un dictamen en el que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio fundamente y motive el caso de excepción de licitación pública, ni un estudio de mercado en donde el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio autorizara el contrato por adjudicación directa; además, no se dispuso de la póliza de fianza para el cumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
UT J/CIC/004-2022	Adjudicación Directa	Contrato de Suministro de Combustibles	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Ciudadana	660.0
	Licitación Pública			0.0
	Invitación Restringida			0.0
TOTALES:				660.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del contrato de suministro de combustibles.

El presidente municipal de Huichapan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó al Tesorero Municipal para que, en lo subsecuente, se realice un dictamen en el que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio fundamente y motive el caso de excepción de la licitación pública, se fundamente la autorización de contratación por adjudicación directa y se disponga de una póliza de fianza para el cumplimiento de los contratos por adquisiciones de servicios, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Contraloría del Municipio de Huichapan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HUI-OIC-AI/PI-2023/20, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión del contrato, las facturas y las pólizas de pago para la adquisición y suministro de gasolina y diésel para la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Ciudadana financiado con recursos del FORTAMUN 2022, se verificó que el municipio de Huichapan, Hidalgo, pagó 2,337.9 miles de pesos de conformidad con lo establecido en el contrato y que el servicio fue recibido y otorgado a satisfacción de las áreas correspondientes, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en el contrato.

Asimismo, se revisaron los vales de suministro emitidos por el municipio para el servicio de carga de combustible y se comprobó que éstos ampararon las facturas revisadas; además, la entidad fiscalizada dispuso de una bitácora de carga de combustible en la que se indica el nombre del conductor, número de la unidad, los litros abastecidos, kilómetros recorridos, el costo, importe y firma de quien recibe.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Huichapan, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022 por 35,481.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Huichapan, Hidalgo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión; destinó 16,186.2 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 45.5% del importe total asignado; hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se informaron trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Respecto a la comprobación del gasto seleccionado para su revisión de 2,337.9 miles de pesos correspondientes al pago de combustibles, lubricantes y aditivos con cargo al FORTAMUN, el municipio dispuso de la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y existió un adecuado registro de las operaciones de gasto, las cuales estuvieron debidamente identificadas y controladas en las cuentas contables y presupuestales, de conformidad con la normativa emitida por el (CONAC).

No obstante, la gestión de ese proceso presentó insuficiencias en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados no se ejerzan en observancia al marco jurídico aplicable; la cuenta bancaria no fue exclusiva para el manejo del fondo; existieron recursos que no fueron comprometidos al cierre del ejercicio 2022 y que fueron pagados en el primer trimestre de 2023; los recursos remanentes del fondo se reintegraron a la TESOFE fuera de los plazos establecidos en la normativa; los informes trimestrales y definitivo reportados en el SRFT no se publicaron en la página oficial de internet del municipio y tres de cinco indicadores de desempeño no fueron reportados con la frecuencia necesaria.

No se realizó un Dictamen en el que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio fundamente y motive el caso de excepción de licitación pública, no se llevó a cabo la autorización de contratación por adjudicación directa y no se dispuso de una póliza de fianza para el cumplimiento de los contratos por adquisiciones y servicios.

En conclusión, el municipio de Huichapan, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de éste.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Unidad de Planeación y Evaluación del Municipio de Huichapan, Hidalgo.